DICTAMEN TÉCNICO Nº 03/2022. – Estimación de precios para el llamado a contratación de "Servicio de Lavado de Vehículos". -

El que suscribe, en su carácter de Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, con el objeto de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 del 07/05/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", manifiesta cuanto sigue:

-Fuentes de Información para la obtención de precios de referencia.

Tomando como base la "Guía para elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" que forma parte de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 del 07/05/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", a efectos de la obtención de los precios de referencia para el presente llamado, en primer lugar corresponde verificar la existencia de al menos 3 precios referenciales, como mínimo, obtenidos por medios comprobatorios idóneos, correspondiente a la contratación requerida por el Departamento de Transporte, en el ámbito de su competencia.

Al respecto, se verifica las siguientes fuentes de información:

1. *Precios históricos adjudicados por ésta Convocante (correspondientes a bienes/servicios con características comparables), conforme al siguiente detalle:*
   - **ID. Nro. 387.947/2020.**

2. *Precios referenciales de las firmas (potenciales oferentes) que se detalla seguidamente, gestionada por el Dpto. de Transporte:*
   - **LAVADERO TAJY POTY. Ruc Nro. 1.470.970-8.**
   - **LAVADERO CARGUASP. Ruc Nro. 2.570.074-3.**
   - **LAVADERO SEBAS. Ruc Nro. 7.140.382-5.**

-Metodología utilizada y criterio de la DUOC para la determinación de precios.

Conforme a lo expuesto en el apartado anterior, se cuenta con evidencia documentada de 3 presupuestos proporcionados por potenciales oferentes y 1 precio correspondiente a adjudicaciones anteriores, realizadas por esta misma convocante, para la contratación del servicio de lavado de vehículos. -

Los presupuestos corresponden a servicios similares, en base a las especificaciones técnicas determinadas por el Dpto. de Transporte, dependiente de la Dirección Administrativa.-

En este sentido, a los efectos de determinar los precios de referencia a ser publicados en el marco del llamado a contratación de "Servicio de Lavado de Vehículos", ésta Convocante considera razonable ***promediar*** todos los precios obtenidos, según lo detallado en el primer apartado.-

Precio de referencia a publicar.

En cumplimento a la Resolución DNCP Nº 1890/20 y su Anexo -Guía para la Elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Pública-, en base al criterio expuesto precedentemente, se fijan los precios de referencia que se detallan en el anexo del presente dictamen, también publicados a través del SICP. El criterio de evaluación aplicable al análisis de precios de referencia se encuentra expresamente establecido en las bases del llamado. -

Fernando de la Mora, 24 de marzo de 2022.

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

Estimación de precios para la contratación de servicio de lavado de vehiculos.
Anexo- Dictamen de Estimación de Precios Nº 03/2022.

FUENTES DE INFORMACION.					Adjudicacion anteriores.	Precios de potenciales oferentes.			Precio ref. a publicar
					ID. 387947/20 Contrato 46/20	TAJY POTY Lavadero	Lavadero SEBAS	Lavadero CARGUASP	PROMEDIO
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio.	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario
1	76111801-001	Lavado completo de camionetas incluidos los materiales de limpieza; interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola en general.	unidad	1	64.667	80.000	75.000	80.000	74.917
2	76111801-001	Lavado superficial o simple de camionetas (ducha rápida) con aspirado completo, incluidos materiales de limpieza.	unidad	1	47.333	60.000	55.000	60.000	55.583
3	76111801-001	Lavado completo de camiones incluidos los materiales de limpieza; interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola en general.	unidad	1	84.333	115.000	120.000	110.000	107.333
4	76111801-001	Lavado superficial o simple de camiones (ducha rápida) con aspirado completo, incluidos materiales de limpieza.	unidad	1	56.333	80.000	85.000	90.000	77.833

REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
U.O.C.

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

ID. N° 387.947/2020.
Contrato abierto por montos Plurianual 2020-2021- Servicio de Lavado de Vehículos.

MDS/046/2020.

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)**, creado por Ley Nº 6137 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", **RUC Nº 80015275-1**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Mario Alberto Varela Cardozo con C.I. N° 2.846.714, nombrado por Decreto N° 2/2018 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **Lavadero TAJY POTY de Cesar Abel Peralta Benítez, RUC Nº 1.470.970-8,** con domicilio en Vakarenda c/ la Oveña de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por su titular, el Sr. Cesar Abel Peralta Benítez con Cédula de Identidad N° 1.470.970, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Contrato de Servicio de Lavado de Vehículos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, las partes entre sí, en relación al servicio de lavado de vehículos para el MDS.

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación, sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución MDS Nº 1249/2020 y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.947.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03).

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación para Servicio de Lavado de Vehículos, Contratación Directa N° 14/2020, convocado por el Ministerio de Desarrollo Social La adjudicación fue realizada según Resolución MDS N° 1249/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76111801-001	Lavado completo de vehículo - Lavado completo de camionetas	Unidad	EVENTO	1	40.500.000	81.000.000	64.667	64.667
2	76111801-001	Lavado completo de vehículo - Lavado superficial o simple de camionetas	Unidad	EVENTO	1	40.500.000	81.000.000	47.333	47.333
3	76111801-001	Lavado completo de vehículo - Lavado completo de camiones	Unidad	EVENTO	1	40.500.000	81.000.000	84.333	84.333
4	76111801-001	Lavado completo de vehículo - Lavado superficial o simple de camiones	Unidad	EVENTO	1	40.500.000	81.000.000	56.333	56.333
Precio Total									252.666

Modalidad de Contrato Abierto por Montos

Año	Monto mínimo	Monto Máximo
2020	500.000	1.000.000
2021	40.000.000	80.000.000
Totales	40.500.000	81.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma total de **G. 40.500.000 (Guaraníes Cuarenta Millones Quinientos Mil)** y el monto máximo es de **G. 81.000.000 (Guaraníes Ochenta y Un Millones)**-

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.-

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2021. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03).

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas en la carta de invitación del llamado-

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa mediante el Departamento de Transporte del Ministerio de Desarrollo Social.

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

CLAUSULA DECIMA. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DDJJ.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Ministerio de Desarrollo Social REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTRO

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones del llamado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones del llamado.-

CLAUSULA DECIMO TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-

CLAUSULA DECIMO CUARTA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay en fecha 16/12/2020.-

Sr. Cesar Abel Peralta Benítez.
Titular de la firma unipersonal.
Lavadero Tajy Poty / Proveedor.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo.
Ministro.
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL/Contratante.

San lorenzo 07 de marzo de 2022

LAVADERO SEBAS

Servicio de lavado de vehículos

Ruc.: 7140382-5

Ministerio de Desarrollo Social

Buenos días

Mediante este planilla presento mi oferta para participar en el procedimiento de contratación directa para **"servicio de lavado de vehículos"**

Ítem	Descripción de servicio	Cantidad	Precios
1	**LAVADO COMPLETO DE CAMIONETAS Y ASPIRADO**	1	75.000
	LAVADO SUPERFICIAL CAMIONETAS DUCHA RÁPIDA Y ASPIRADO	1	55.000
	LAVADO COMPLETO DE CAMIONES CON ENGRASE	1	120.000
	LAVADO SUPERFICIAL CAMIONES DUCHA RÁPIDA CON ASPIRADO	1	85.000

Arnaldo Amarilla

Firma

Cel.:(0982)-884-291

Correo: amarillabiancabelen@gmail.com

San lorenzo 08 de marzo de 2022

LAVADERO CARGUASP

Ruc.: 2.578074-3

Ministerio de Desarrollo Social

Presente

Me dirijo a usted a través de este medio a presentar mi oferta para participar en el procedimiento de contratación directa para **"servicio de lavado de vehículos"**

Descripción de servicio	Cantidad	Precios
Lavado completo de camionetas y aspirado	1	80.000
Lavado superficial camionetas ducha rápida y aspirado	1	60.000
Lavado completo de camiones con engrase	1	110.000
Lavado superficial camiones ducha rápida con aspirado	1	90.000

Firma

Diego Valdez

Cel.:(0994)-791-919

Correo: pitin03guasp@gmail.com

San lorenzo 9 de marzo de 2022

Para: Ministerio de Desarrollo Social

LAVADERO TAJY POTY Ruc.: 1470970-8

Servicio de lavado de vehículos en general

Buen día

Por este medio me dirijo a ustedes a presentar mi oferta para participar en el procedimiento de contratación directa para **"servicio de lavado de vehículos"**

Ítem	Descripción de servicio	Cantidad	Precios
1	**Lavado completo de camionetas** incluido los materiales de limpieza; interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo de motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina,tablero,consolas y valijeras , pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola en general	1	80.000
	Lavado superficial o simple de camionetas (ducha rápida) con aspirado completo, incluidos materiales de limpieza	1	60.000
	Lavado completo de camiones incluido los materiales de limpieza; interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo de motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina,tablero,consolas y valijeras , pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola en general	1	115.000
	Lavado superficial o simple de camiones (ducha rápida) con aspirado completo, incluidos materiales de limpieza	1	80.000

Firma

LAVADERO TAJY POTY RUC: 1470970-8

Cel.:(0981)-390-868

Correo: peraltacesarabel@gmail.com